

## **Normativa general del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) Curso 2018-2019**

ESTA NORMATIVA RIGE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS Y ACREDITACIONES Y SU DESCONOCIMIENTO NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

### **ALUMNOS**

Podrá ser alumno del Centro de Idiomas cualquier persona física mayor de 16 años. No es necesario tener vinculación universitaria.

### **MATRICULACIÓN**

El alumno deberá preinscribirse y formalizar su matrícula mediante la presentación de la documentación necesaria, así como el resguardo del ingreso del primer pago o del total del curso, en los plazos establecidos para cada curso y publicados en la página web de la FGUMA.

La formalización de la matrícula supone la aceptación de la normativa del Centro de Idiomas de la FGUMA.

### **PAGOS Y DOCUMENTACIÓN**

El alumno se compromete a cumplir los pagos en los plazos establecidos por el Centro de Idiomas. Los pagos se realizarán mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria indicada a tal efecto, así como mediante domiciliación bancaria en los supuestos de haber optado por el pago fraccionado. Los gastos que generen dichas operaciones bancarias correrán por cuenta del alumno.

Aquellos estudiantes que se acojan al sistema de pago fraccionado deberán abonar las cantidades correspondientes establecidas en las tarifas publicadas en la página web de la FGUMA según el tipo de curso, ya sea anual de 100 horas o cuatrimestral de 60 horas.

El impago del precio de matrícula y/o la omisión de la documentación requerida, dentro de su respectivo plazo, supone el desistimiento por parte del interesado de la matrícula efectuada.

### **DESCUENTOS**

La FGUMA se reserva el derecho a establecer en cada año académico, y para cada convocatoria, descuentos del precio de matrícula a personas físicas pertenecientes a

diferentes colectivos, y que, en todo caso, deberán estar cursando titulaciones oficiales de Grado y Posgrado de la Universidad de Málaga.

Los descuentos sólo se aplicarán para un único curso (impartido de octubre a mayo) y no serán acumulables en ningún caso.

Los alumnos beneficiarios de las subvenciones establecidas para discapacidad y familia numerosa especial deberán cumplir con una **asistencia mínima al 50 % de las horas lectivas del curso y la superación de la evaluación continua con la calificación de Apto**, para cursos de 60 o 100 horas. Y con una asistencia mínima al 80% para cursos intensivos. El incumplimiento de las condiciones citadas supondrá la pérdida de este derecho en próximos cursos académicos, por lo que el coste de la matrícula correrá a cargo del alumno. Podrán ejercer su derecho de desistimiento durante el periodo de matriculación establecido para el curso.

## GRUPOS

La elección y formación de grupos se efectuará según estricto orden de llegada de las preinscripciones. La falta de formalización de la matrícula en el plazo establecido supone la pérdida de plaza en el grupo elegido.

La Dirección del Centro de Idiomas se reserva el derecho de cancelar aquellos grupos en los que no se alcance un número mínimo de alumnos.

Los cambios de grupos sólo se podrán solicitar por motivos académicos justificados y deberán ser aprobados por la Dirección del Centro.

## PRUEBA DE NIVEL

Los alumnos de nuevo ingreso deberán realizar una prueba de nivel antes de hacer la preinscripción.

El resultado de esta prueba tan sólo determinará el nivel en el que el alumno podrá matricularse. En ningún caso servirá para certificar o acreditar el nivel del alumno.

Los alumnos que hayan superado la evaluación continua de un determinado nivel en el Centro de Idiomas podrán acceder al siguiente nivel automáticamente, siempre y cuando la obtención de la calificación de Apto en la evaluación continua no supere los dos años de antigüedad.

Asimismo, los alumnos que acrediten la posesión de un nivel de idioma mediante un Certificado o Diploma oficial reconocido por la UMA de no más de dos años de antigüedad podrán acceder al siguiente nivel una vez verificado por el Centro de Idiomas.

La solicitud de cambio de nivel, una vez comenzado el curso, sólo podrá realizarse con autorización docente y deberá tramitarse en la Secretaría del Centro durante los primeros *treinta días* de clase.

## **ASISTENCIA**

Las clases impartidas durante el curso a las que el alumno no haya podido asistir, por cualquier causa o motivo, no se recuperan.

## **EVALUACIÓN**

Todos los cursos cuatrimestrales y anuales incluyen una evaluación continua en el nivel cursado. El alumnado que participe en dicha evaluación continua será calificado con un Apto o No Apto al final del curso.

Aquellos alumnos matriculados en un curso de nivel B1 en alemán, francés, inglés e italiano o en un curso de nivel B2 en francés e inglés durante el curso académico 2018/19, podrán optar a presentarse a una de las convocatorias CertAcles establecidas para el mismo año académico (mayo 2019 o septiembre 2019) con un descuento en las tasas publicadas en la página web de la FGUMA.

Las revisiones individuales de cada examen no se realizarán, en ningún caso, en presencia del candidato, sino mediante una Comisión Académica constituida por la Coordinación del Centro y evaluadores acreditados. La resolución de cada revisión se comunicará al candidato por correo electrónico.

Para cada convocatoria de los exámenes CertAcles se establecerá una sesión durante el periodo de alegaciones, donde los candidatos podrán acudir a conocer las respuestas de cada pregunta y una explicación de los criterios de evaluación.

## **GRABACIÓN PRUEBA ORAL**

Las pruebas orales de los exámenes CertAcles serán grabadas por el profesorado encargado de las mismas durante la realización del examen. Dicha grabación sólo podrá ser utilizada en los supuestos de revisión o reclamación, así como para fines académicos de formación del personal docente del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS EXÁMENES CERTACLES

Para los niveles **B1** (inglés, francés, alemán e italiano) y **B2** (inglés y francés) el nivel se considera **Apto** si la calificación global es igual o superior al **60%** y, además, se alcanza un mínimo del **50%** de la puntuación en cada una de las cuatro destrezas examinadas.

## CERTIFICADOS

El Centro de Idiomas de la FGUMA expide tres tipos de certificados:

1. *Certificado de Asistencia con reconocimiento **Créditos ECTS***: el alumno podrá solicitarlo una vez que finalice su curso si ha asistido al 80% del mismo.
2. *Certificado de Nivel **Certacles***: solo se expedirá en caso de que el nivel B1 o B2 haya sido superado (ver apartado anterior de “Criterios de Evaluación de los Exámenes CertAcles”), y se emitirá en las fechas indicadas en cada convocatoria.
3. *Certificado de Aprovechamiento*: sólo para cursos con evaluación continua y se expedirá en el caso de que el alumno haya participado en ella con aprovechamiento (Apto).

Para retirar un Certificado de nivel o de aprovechamiento es necesario presentar el D.N.I., N.I.E. o pasaporte en la Secretaría del Centro de Idiomas en el plazo establecido para ello.

## COMUNICACIONES A LOS ALUMNOS

Las comunicaciones, avisos, etc. que tenga que hacer la Secretaría del Centro con el alumno se realizarán a través del correo electrónico, el Campus Virtual o la web oficial.

## DEVOLUCIONES CURSOS

El alumno sólo podrá solicitar la devolución del importe de la matrícula por causas justificadas, mediante solicitud documentada al Centro de Idiomas en un **plazo máximo de quince días naturales** para los cursos anuales, **siete días naturales** para los cursos cuatrimestrales y de **tres días naturales** para los cursos intensivos, a contar desde el comienzo de las clases, y en ningún caso el alumno tendrá derecho a la devolución del importe que abonó en concepto de Gestión de expediente (sólo PDI, PAS y PIF).

En caso de **cancelación** de un curso por parte de la Dirección del Centro de Idiomas se procederá a la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el precio por Gestión de Expediente). Sólo en estos casos se podrá transferir dicho importe a cualquier otro curso programado durante el año académico si el alumno así lo solicitase.

En caso de que proceda la devolución, ésta se realizará mediante transferencia a cuenta bancaria cuyo titular debe ser el alumno. La resolución de dicha solicitud se comunicará por correo electrónico.

### **DEVOLUCIONES CONVOCATORIAS ACREDITACIONES**

La devolución del importe de la matrícula se podrá solicitar siempre y cuando se realice **durante el periodo de matriculación** de la acreditación de nivel correspondiente, y por causas fundamentadas. En ningún caso se podrá transferir dicho importe para una siguiente convocatoria.

La Dirección del Centro se reserva el derecho de cancelar aquellos exámenes en los que no se alcance un número mínimo de alumnos por idioma y nivel. En estos casos, el candidato podrá transferir la matrícula a otro idioma o nivel de la misma convocatoria, o bien se procederá a la devolución íntegra de los importes abonados y se realizará mediante transferencia a cuenta bancaria cuyo titular debe ser el alumno.

Documento actualizado a fecha de 3 de octubre de 2018.